pog/jch
S.111ª

Oficio Nº 10504

VALPARAÍSO, 12 de diciembre de 2012

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley, correspondiente al boletín N°8404-29.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Se declara "la rayuela" como deporte nacional competitivo, que se disputa por puntos, consistente en el lanzamiento de tejos, desde distancias prefijadas, hacia una superficie determinada, atravesada por una lienza a alcanzar.".

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados